

Aviso de demanda colectiva

En el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos del Distrito Central de California

Si recibió llamadas pregrabadas de cobro de deudas por parte de DIRECTV o en su nombre, y no era cliente de DIRECTV, es posible que tenga derecho a recibir dinero en el marco de un acuerdo de demanda colectiva.

Es posible que tenga derecho a recibir dinero de un acuerdo de demanda colectiva. Para leer este aviso y obtener más información en Español, visite www.DTVPrerecordClassAction.com.

Este aviso está autorizado por un tribunal. No es una solicitud de un abogado.

- El demandante afirma que DIRECTV, LLC (“DIRECTV”) y sus agencias de cobro de deudas realizaron llamadas de cobro de deudas con mensajes pregrabados a los teléfonos celulares de personas que no tenían relación de cliente con DIRECTV, en incumplimiento de la Ley de Protección Telefónica del Consumidor (“TCPA”). DIRECTV niega las alegaciones de esta demanda y niega haber actuado erróneamente.
- Las partes han llegado a una propuesta de acuerdo conciliatorio ("Acuerdo"). Si el acuerdo se aprueba, se creará un fondo común de diecisiete millones de dólares (USD 17.000.000) para pagar a las personas que tienen derecho a una compensación monetaria en virtud del acuerdo, así como para pagar los honorarios de los abogados del demandante y gastos, un incentivo para el demandante representante, y los costos administrativos del acuerdo.
- Con el acuerdo se evita el costo y el riesgo adicionales asociados con la continuación de la demanda; se paga dinero a los destinatarios de las llamadas que sean miembros elegibles del acuerdo colectivo, y se libera de responsabilidad a DIRECTV y a los cobradores de deudas:

Sus derechos legales se ven afectados aunque decida no tomar acciones. Lea atentamente este aviso.

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué se emitió este aviso?

Un tribunal ha establecido, o “certificado”, este caso como una demanda colectiva. Es posible que haya recibido una notificación de esta demanda anteriormente. El demandante y el demandado han llegado a una propuesta de acuerdo conciliatorio sobre este asunto que afectará sus derechos. La persona que demandó se llama Demandante. La empresa a la que está demandando, DIRECTV, se llama el Demandado.

La jueza Dolly M. Gee del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos del Distrito Central de California está a cargo de este caso. El caso se conoce como *Brown v. DIRECTV, LLC*, Caso No. 2:13-cv-01170. La jueza ha autorizado este aviso para informarle de sus opciones antes de que el tribunal decida si aprueba el acuerdo. Si el tribunal aprueba el acuerdo y si dicha aprobación es definitiva con respecto a la(s) apelación(es), si corresponde, un administrador designado por el tribunal realizará los pagos y tomará otras medidas permitidas por en el acuerdo. Debido a que sus derechos se verán afectados por este acuerdo, es extremadamente importante que lea este aviso detenidamente.

2. ¿Qué es una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o más personas llamadas representantes del grupo (en este caso, Jenny Brown) demandan en nombre de personas que tienen reclamos similares. Todas estas personas se llaman miembros del grupo. Un tribunal resuelve los asuntos de todos los miembros del grupo, excepto aquellos que se excluyan a sí mismos del grupo.

El tribunal decidió que esta demanda debe ser una demanda colectiva porque cumple con los requisitos de la Norma 23 de la Ley Federal de Procedimiento Civil, que rige las demandas colectivas presentadas en el Tribunal Federal de los Estados Unidos.

DE QUÉ SE TRATA LA DEMANDA

3. ¿De qué se trata esta demanda?

En esta demanda, el demandante dice que DIRECTV, a través de cuatro agencias de cobro de deudas (Credit Management, LP ("CMI"), iQor, Inc. ("iQor"), AFNI, Inc. ("AFNI") y Enhanced Recovery Company, Inc. ("ERC")), realizó llamadas de cobro de deudas con mensajes pregrabados a los teléfonos celulares de personas que no eran clientes de DIRECTV. El Demandante dice que estas llamadas incumplieron la Ley de Protección Telefónica del Consumidor, o TCPA (por sus siglas en inglés), porque DIRECTV no contaba con el consentimiento expreso previo para realizar llamadas con mensajes pregrabados a los teléfonos celulares de estos no-clientes, como lo exige la ley. DIRECTV no está de acuerdo y argumenta que no debe responsabilizarse por las llamadas de las agencias de cobro de deudas y que las llamadas no incumplen la ley.

4. ¿Qué es la TCPA?

La TCPA es una ley federal que intenta evitar que las empresas u otras instituciones realicen ciertos tipos de llamadas al público en general. En particular, la TCPA establece que es ilegal realizar una

llamada de cobro de deudas mediante un mensaje pregrabado a un teléfono celular, a menos que la parte que llama obtenga primero el consentimiento expreso previo para llamar al destinatario.

5. ¿Por qué hay un acuerdo?

El tribunal había declarado que DIRECTV es responsable de las llamadas realizadas por CMI e iQor a los miembros del grupo, pero no determinó qué personas que recibieron llamadas tienen derecho a recibir dinero. El tribunal no determinó que DIRECTV es responsable de las llamadas realizadas por AFNI o ERC. Ambas partes acordaron llegar a un acuerdo conciliatorio en lugar de ir a juicio. De esa forma, evitan el costo y la incertidumbre de un juicio, así como las apelaciones de las decisiones del tribunal. La representante del grupo y sus abogados creen que el acuerdo es lo mejor para todos los miembros de la demanda colectiva. El tribunal a cargo de esta demanda ha otorgado la aprobación preliminar del acuerdo y ordenó que se envíe este aviso para explicarlo.

QUIÉN PARTICIPA EN EL ACUERDO

6. ¿Cómo sé si participo de esto?

El acuerdo otorga una compensación a todos los miembros del grupo del acuerdo, que se describen como:

El grupo del acuerdo incluye a todas las personas que residen en los Estados Unidos que, dentro de los cuatro años anteriores y posteriores a la presentación de esta demanda, que recibieron llamada(s) telefónica(s) que no eran de emergencia, por parte de DIRECTV o iQor, Inc., Credit Management, LP, AFNI, Inc, o Enhanced Recovery Company, Inc. con respecto a una supuesta deuda con DIRECTV, a un teléfono celular mediante el uso de una voz artificial o pregrabada, y que no han sido clientes de DIRECTV en ningún momento desde el 1 de octubre de 2004. El grupo del acuerdo abarca solo a las personas asociadas con los números de teléfono y las llamadas durante el período del acuerdo del grupo según las mociones de juicio sumario del Demandante.

BENEFICIOS DEL ACUERDO: QUÉ OBTIENE

7. ¿Qué se ofrece en el acuerdo?

DIRECTV acordó crear un fondo común de diecisiete millones de dólares (USD 17.000.000) para pagar compensaciones monetarias a los miembros del grupo del acuerdo, pagar los costos de administración del acuerdo y los honorarios de abogados, los gastos y un incentivo al representante del grupo según lo aprobado por el tribunal.

8. ¿Cómo me pagarán?

Debe enviar un formulario de reclamo válido y oportuno antes del 19 de diciembre de 2022 para recibir una compensación monetaria. Para presentar un reclamo en virtud del acuerdo,

debe afirmar que no ha sido cliente de DIRECTV en ningún momento después del 1 de octubre de 2004.

Si presenta un reclamo válido y oportuno, y recibió llamadas de CMI o iQor, recibirá dos partes prorrateadas del fondo del acuerdo, después de deducir los gastos administrativos, el pago al representante de la clase y los honorarios y gastos de abogados, según lo apruebe el tribunal. Si recibió llamadas de AFNI o ERC, recibirá una parte proporcional.

9. ¿Cuándo recibo mi compensación monetaria?

El tribunal celebrará una audiencia el **24 de febrero de 2023** para decidir si aprueba el acuerdo. Si se aprueba el acuerdo, aún se pueden hacer apelaciones. Siempre es incierto si estas apelaciones se pueden resolver, y resolverlas puede llevar tiempo, tal vez más de un año, por lo que no se puede saber exactamente cuándo se realizará el pago. Sea paciente.

SUS DERECHOS Y OPCIONES

10. ¿A qué renuncio por recibir un pago o permanecer en el acuerdo?

Ser miembro del grupo del acuerdo significa que, a menos que se excluya, no puede demandar, continuar demandando o ser parte de cualquier otra demanda contra DIRECTV o recibir compensaciones de DIRECTV sobre los asuntos legales en este caso, y que todas las decisiones y resoluciones del tribunal son de cumplimiento obligatorio.

Si presentara su propia demanda por incumplimiento de la TCPA y ganara, podría obtener una indemnización de USD 500 por incumplimiento, o hasta USD 1500 por incumplimiento si se determina que se incumplió la ley deliberadamente o con conocimiento. La TCPA no contempla los honorarios de los abogados de los demandantes individuales de la parte ganadora.

Sin embargo, DIRECTV ha negado haber realizado llamadas ilegales a alguien o haberse involucrado en actos indebidos de cualquier tipo, o ser responsable de las llamadas indebidas realizadas por las agencias de cobro de deudas, y DIRECTV tiene una amplia gama de posibles defensas.

Si no se excluye del grupo del acuerdo, no podrá presentar otra demanda que involucre los reclamos descritos e identificados a continuación, y liberará a DIRECTV y a las Partes Liberadas (definidas como DIRECTV y todos y cada uno de los respectivos pasados, presentes y futuros de DIRECTV, directas e indirectas, matrices, subsidiarias, compañías afiliadas y corporaciones, sucesores y antecesores en interés, y cada uno de sus respectivos directores, funcionarios, gerentes, empleados, socios generales, socios limitados pasados, directivos, aseguradores, reaseguradores, accionistas, apoderados, asesores, representantes, antecesores, sucesores, divisiones, representantes o entidades relacionadas, y cada uno de sus albaceas, sucesores y representantes legales, y cada uno de AFNI, ERC, CMI e iQor, así como sus agentes, matrices, subsidiarias y afiliadas) de toda responsabilidad por ellos.

Permanecer en el grupo del acuerdo, ya sea que envíe o no un formulario de reclamo, significa que usted, así como sus herederos, albaceas, administradores, representantes, agentes, abogados, socios, sucesores, antecesores en interés, cesionarios, todos aquellos que reclamen a través de ellos o que hagan o puedan hacer valer reclamaciones en su nombre, y cualquier usuario habitual o autorizado de sus cuentas o teléfonos, liberan, resuelven, renuncian y exoneran a todas y cada una de las personas liberadas por las reclamaciones exoneradas (como se define a continuación). Además, acepta que usted y ellos no iniciarán ninguna acción o causa de acción (en derecho, en equidad o administrativamente), demandas, deudas, gravámenes o reclamos, conocidos o desconocidos, fijos o contingentes, que puedan tener o digan tener, en un tribunal estatal o federal, en un proceso de arbitraje, o con una agencia gubernamental estatal, federal o local o con un organismo administrativo o consultivo, que surja de o esté relacionado de alguna manera con los reclamos exonerados. Los "reclamos exonerados" se refieren a todos y cada uno de los reclamos en esta acción relacionados con las llamadas de cobro por parte del demandado, o por parte de CMI, iQor, AFNI o ERC con respecto a una supuesta deuda con el demandado, durante el Período del acuerdo colectivo, incluidos los reclamos derivados de la Ley de Protección al Consumidor Telefónico, Artículo 47 USC § 227, *et seq.*

Los reclamos exonerados se extienden específicamente a los reclamos que el demandante y los miembros del grupo del acuerdo no saben o sospechan que existen a su favor en el momento en que el acuerdo de conciliación y las renunciaciones contenidas en el mismo entran en vigencia. Este comunicado se interpretará en la máxima medida de la ley. Además, quedan extinguidos todos los derechos del representante del grupo y los miembros del grupo del acuerdo a las protecciones otorgadas en virtud de la Sección 1542 del Código Civil de California o cualquier otra ley similar, comparable o equivalente.

Permanecer en el grupo del acuerdo también significa que usted acepta y se compromete a no demandar a ninguna de las personas liberadas con respecto a los reclamos exonerados, o ayudar a otros a hacerlo en forma alguna, y acepta que se le prohibirá para siempre hacerlo, en cualquier tribunal de justicia o equidad, o cualquier otro foro.

En el acuerdo de conciliación (disponible en www.DTVPrerecordClassAction.com) se proporcionan más detalles sobre la liberación y se describe a las personas liberadas y las reclamaciones exoneradas con terminología legal precisa, así que léalo detenidamente. Puede hablar con los bufetes de abogados representantes del grupo, que se enumeran en la sección «¿Cuento con un abogado en este caso?» a continuación de forma gratuita o puede, a su cargo, hablar con su propio abogado si tiene alguna pregunta sobre las partes liberadas o los reclamos exonerados o lo que significan.

La liberación no se aplica a los miembros del grupo del acuerdo que se excluyen o deciden no participar del acuerdo en forma oportuna.

11. ¿Cómo me excluyo o elijo no participar del acuerdo?

Si desea conservar el derecho de demandar a DIRECTV individualmente por su cuenta o ser parte de un caso contra DIRECTV (como miembro del grupo u otro) sobre las cuestiones legales en este caso, entonces debe tomar medidas para excluirse o exceptuarse del acuerdo.

Si solicita ser excluido, no recibirá ningún pago y no podrá objetar el acuerdo. No estará vinculado legalmente a nada de lo que suceda en este acuerdo.

Si no se excluye y finalmente se aprueba el acuerdo, renuncia al derecho de demandar a DIRECTV o a cualquier persona liberada respecto de los reclamos que resuelve este acuerdo. Debe excluirse de este grupo del acuerdo para continuar con su propia demanda.

12. ¿Cómo solicito ser excluido?

Para excluirse del acuerdo, debe enviar una solicitud firmada por correo en la que indique que desea ser excluido de *Brown v. DIRECTV, LLC*, Caso No. 2:13-cv-1170 (CD Cal.). Su carta debe incluir: (a) su nombre y dirección; (b) su(s) número(s) de teléfono en los que recibió la(s) llamada(s) en nombre de DIRECTV; (c) una declaración que indique razonablemente el deseo de ser excluido del grupo del acuerdo; y (d) su firma.

Debe enviar su solicitud de exclusión por correo postal con fecha no posterior al **18 de noviembre de 2022** a:

Administrador del acuerdo TCPA preregistrado de DIRECTV
Apartado postal 25356
Richmond, VA 23260

No puede excluirse por teléfono o por correo electrónico. No puede excluirse mediante una solicitud por correo a un lugar que no sea la dirección anterior o después de la fecha límite. Debe firmar la carta en la que solicita la exclusión. Un abogado no puede firmar por usted. Nadie más puede firmar por usted.

NO SE HONRARÁN LAS SOLICITUDES DE EXCLUSIÓN QUE NO TENGAN MATASELLOS DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 O ANTES.

13. ¿Cómo le digo al tribunal que considero que el acuerdo no es justo?

Puede decirle al tribunal que discrepa con el acuerdo o con una parte de él. Si usted es miembro del grupo, puede objetar el acuerdo (o cualquier parte del mismo) si cree que no es justo. Puede indicar las razones por las que cree que el tribunal no debería aprobarlo. El tribunal considerará sus puntos de vista. Para objetar, debe presentar una objeción por escrito que diga que objeta el acuerdo propuesto en *Brown v. DIRECTV, LLC*, Caso No. 2:13-cv-1170 (CD Cal.). Su carta debe incluir: (1) su nombre completo; (2) su dirección; (3) el número de teléfono donde se le puede contactar; (4) los números de teléfono a los que usted sostiene se realizaron las llamadas; (5) todos los motivos de la objeción, con especificidad y con respaldo de hecho y de derecho de cada motivo declarado; (6) la identidad de testigos que se pueda llamar para testificar; (7) copias de anexos que pretenda presentar como evidencia en la audiencia de aprobación final, (8) una declaración de la identidad (con el nombre, la dirección, el bufete de abogados, el número de teléfono y el correo electrónico) del abogado que lo represente con respecto a toda objeción; (9) una declaración de si tiene la intención de comparecer en la audiencia de aprobación final con o sin un abogado, y (10) una declaración sobre si la objeción se aplica solo al objetor, a un subconjunto específico del grupo

del acuerdo o al grupo del acuerdo completo. Los documentos justificativos también deben adjuntarse a la objeción. **Debe enviar su objeción por correo postal con fecha no posterior al 18 de noviembre de 2022 a:**

**Administrador del acuerdo TCPA preregistrado de DIRECTV
Apartado postal 25356
Richmond, VA 23260**

No envíe sus objeciones al tribunal. El administrador del acuerdo se los proporcionará al tribunal.

Objetar es simplemente decirle al tribunal que discrepa con algo del acuerdo. Puede objetar solo si permanece en el grupo. Excluirse (u optar por no participar) es decirle al tribunal que no desea ser incluido en el acuerdo. Si se excluye, no puede objetar porque el acuerdo ya no lo afecta. Los miembros del grupo que no presenten objeciones de acuerdo con los requisitos establecidos en este aviso renuncian al derecho de objetar o de ser escuchados en la audiencia de aprobación final que se analiza a continuación.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

14. ¿Cuento con un abogado en este caso?

Sí. El tribunal nombró a los bufetes de abogados de Lief Cabraser Heimann & Bernstein, LLP; Meyer Wilson Co., LPA; y Burke Law Offices, LLC; para representarlo, como "Abogado del grupo".

No tiene que pagar a los abogados del grupo. Si desea que lo represente su propio abogado y que ese abogado comparezca ante el tribunal en su nombre en este caso, puede contratar uno por su propia cuenta.

Los abogados del grupo son, entre otros:

Matthew R. Wilson
Meyer Wilson Co., LPA
305 W. Nationwide Blvd.
Columbus, OH 43215
Teléfono: (614) 224-6000
mwilson@meyerwilson.com

Daniel M Hutchinson
Lief Cabraser Heimann & Bernstein, LLP
275 Battery Street, 29th Floor
San Francisco, CA 94111-3339
Teléfono: (415) 956-1000
dhutchinson@lchb.com

15. ¿Cómo se les pagará a los abogados y al representante del grupo?

Los abogados del grupo solicitarán al tribunal que apruebe el pago de un tercio del fondo del acuerdo, o USD 5.666.666,67 para compensarlos por los honorarios de los abogados por investigar los hechos, litigar el caso y negociar el acuerdo. Los abogados del grupo también solicitarán los costos en que incurrieron para litigar el caso. Los abogados del grupo también solicitarán la adjudicación de un pago de incentivo de USD 10.000 a la representante del grupo, en compensación por su tiempo y esfuerzo. El tribunal puede conceder montos inferiores a estos.

Toda objeción a la solicitud de honorarios y costos de abogados de los abogados del grupo o a la solicitud de pago de incentivo del representante del grupo, puede enviarse por correo y debe tener matasellos de a más tardar **el 18 de noviembre de 2022**, que es treinta (30) días después de la presentación de la moción de los abogados del grupo para la adjudicación de honorarios y costos de abogados. Puede objetar mediante una carta dirigida al administrador del acuerdo, enviada a la dirección indicada en la Sección 13 de este aviso, arriba. En su carta debe indicar que se opone. Asegúrese de incluir su nombre completo, dirección, número de teléfono y las razones por las que se opone a la adjudicación propuesta o al monto de la adjudicación propuesta.

AUDIENCIA DE APROBACIÓN FINAL

16. ¿Cuándo y dónde decidirá el tribunal si aprueba el acuerdo?

El tribunal celebrará una audiencia para decidir si aprueba el acuerdo. Esta audiencia de aprobación final se llevará a cabo a las **10:00 a. m. PST del 24 de febrero de 2023** en la Sala 8C del Tribunal de Distrito de EE. UU. del Distrito Central de California, 350 West 1st Street, Los Angeles, CA 90012-4565. La audiencia puede realizarse en forma virtual por videoconferencia o cambiarse a una fecha u hora diferente sin previo aviso, por lo que es una buena idea consultar el sitio web del acuerdo para ver las posibles actualizaciones. En esta audiencia, el tribunal considerará si el acuerdo es justo, razonable y adecuado, y si otorgará los honorarios de los abogados, los gastos y el incentivo como se describe anteriormente, y en qué montos. Si hay objeciones, el tribunal las considerará. Después de la audiencia, el tribunal decidirá si aprueba el acuerdo. No se sabe cuánto tardará el tribunal en emitir su decisión. No es necesario que asista a esta audiencia, pero puede hacerlo por su propia cuenta.

17. ¿Puedo hablar en la audiencia?

Puede pedir permiso al tribunal para hablar en la audiencia de aprobación final. Para hacerlo, debe presentar un aviso ante el tribunal que diga que tiene la intención de comparecer en la audiencia de aprobación final en *Brown v. DIRECTV, LLC*, Caso No. 2:13-cv-1170 (CD Cal.). Puede incluir esta solicitud en cualquier objeción que presente (vea la Sección 13 anterior), pero también debe presentar una notificación de intención de comparecer ante el tribunal. Asegúrese de incluir el nombre y el número del caso, su nombre completo, dirección y número de teléfono y, en la medida en que no se hayan presentado de otro modo en relación con una objeción realizada, copias de los documentos que presentará al tribunal en relación con la audiencia de aprobación final. No puede hablar en la audiencia si no presenta un aviso a tiempo o si se excluyó del grupo del acuerdo. **Su**

aviso de intención de comparecer debe presentarse ante el tribunal y tener matasellos del 18 de noviembre de 2022 a más tardar:

EL TRIBUNAL

Secretario del tribunal
Tribunal de Distrito de EE. UU., Distrito Central de California
350 West 1st Street
Suite 4311
Los Angeles, CA 90012-4565

SI NO TOMA ACCIONES

18. ¿Qué pasa si no hago nada?

Si no hace nada, no recibirá compensación monetaria. De cualquier manera, a menos que se excluya, si el tribunal otorga la aprobación final del acuerdo, estará sujeto a los términos y condiciones del acuerdo y no podrá iniciar una demanda, continuar con una demanda o ser parte de otra demanda contra DIRECTV sobre los asuntos legales en este caso, nunca más.

OBTENER MÁS INFORMACIÓN

19. ¿Hay más detalles disponibles?

Visite el sitio web www.DTVPrerecordClassAction.com, donde encontrará los documentos más importantes del caso, como las órdenes clave del tribunal durante la demanda y relacionadas con este acuerdo. También puede llamar sin cargo al 888-639-1080, enviar un correo electrónico a los abogados del grupo para obtener más información o escribir al administrador del acuerdo a la siguiente dirección.

Administrador del acuerdo TCPA preregistrado de DIRECTV

Apartado postal 25356
Richmond, VA 23260